COMUNICACIÓN INTERNA

FECHA: Envigado, 14 de agosto de 2026.

PARA: **ALEXANDER LONDOÑO**
Supervisor entrante

DE: **DIEGO FERNANDO ECHAVARRÍA GIRALDO**
Gerente

ASUNTO: Cambio de supervisor de contrato

Cordial saludo;

El suscrito en calidad de Gerente y Representante Legal del Inder Envigado, con fundamento en los preceptos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes con la materia y el manual de contratación, supervisión e interventoría capitulo IV numeral 4.1 del Inder Envigado por medio de la presente me permito comunicarle que se le ha designado como nuevo supervisor del contrato **INDENV-900-03-575-26** cuyo objeto es **" *PRESTACIÓN DE SERVICIO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS CON CONDUCTOR PARA LOS DEPORTISTAS, CONTRATISTAS, FUNCIONARIOS Y DELEGACIONES DEL INDER ENVIGADO QUE PARTICIPEN DE EVENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES O PROGRAMAS INSTITUCIONALES EN LAS ZONAS URBANAS, RURALES Y SEMI-RURALES DEL ÁREA METROPOLITANA Y CUALQUIER DESTINO A NIVEL NACIONAL"*** bajo las funciones que le corresponde a este rol y será usted quien deberá realizar las funciones que le corresponden, a partir de la fecha

Número de contrato	INDENV-900-03-575-26
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS CON CONDUCTOR PARA LOS DEPORTISTAS, CONTRATISTAS, FUNCIONARIOS Y DELEGACIONES DEL INDER ENVIGADO QUE PARTICIPEN DE EVENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES O PROGRAMAS INSTITUCIONALES EN LAS ZONAS URBANAS, RURALES Y SEMI-RURALES DEL ÁREA METROPOLITANA Y CUALQUIER DESTINO A NIVEL NACIONAL
Contratista.	UT INDER ENV 2026
Identificación	Nit 902066434-9
Valor	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L ($256.015.597), IVA INCLUIDO según certificados de disponibilidad presupuestal No.C20260575 por valor de ($ 210.386.420) y el C20260576 por valor de ($ 45.629.177)
Plazo	30/12/2026

ACTIVIDADES COMO SUPERVISOR: En el ejercicio de sus actividades, deberá:

1. Implementar un sistema para el análisis, seguimiento y control de los programas de ejecución tendientes a dar cumplimiento con el objeto del contrato.

PBX.(604) 448 20 99
www.inderenvigado.gov.co
Sede Principal:
Polideportivo Sur de Envigado
(Carrera 48#46 Sur 150 - Av Las Vegas)

1833

2. Informar oportunamente y por escrito al solicitante del bien o servicio sobre anomalías que se detecten en la calidad de los bienes o servicios contratados.
3. Mantener un conocimiento adecuado a todos los problemas que puedan afectar el objeto contractual y autorizar los cambios necesarios con la suficiente anterioridad para lograr que se ejecuten de acuerdo con la calidad, costos y plazos preestablecidos.
4. Determinar la necesidad de realizar contrataciones u obras extras o adicionales y recomendar su ejecución.
5. Exigir al contratista el empleo de personal técnico capacitado y el retiro del que a su juicio sea inconveniente para los intereses del Índer Envigado.
6. Presentar informes sobre aspectos específicos, bien sea técnicos, financieros o administrativos.
7. Analizar con la Gerencia de la entidad en coordinación con el jefe de la Oficina Asesora Jurídica, las reclamaciones presentadas por los contratistas y recomendar soluciones.
8. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo contractual, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.
9. Estudiar los incumplimientos de los contratistas y recomendar al Índer Envigado sobre la aplicación de correctivos, necesidad de declarar la caducidad o incumplimiento del contrato.
10. Certificar las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del contrato, mediante actas mensuales, las cuales se constituyen en prerrequisito para la ordenación del pago, presentando las actas elaboradas y revisadas.
11. Verificar los documentos soporte del contratista con respecto a los requerimientos de seguridad social integral establecidos por la ley (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002), y constatar que se encuentre al día con el pago y el del personal utilizado para la realización del contrato.
12. Exigir el cumplimiento del objeto contractual que se desarrolle cumpliendo con las normas de higiene y seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso.
13. En ningún caso el Supervisor podrá autorizar la iniciación de un contrato sin que el contratista garantice que mantendrá uniformado e identificado con sus distintivos a las personas que ejecutarán el contrato.
14. Informar oportunamente sobre las anomalías presentadas, durante la ejecución del contrato.

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO ECHAVARRÍA GIRALDO
Gerente Inder Envigado

ALEXANDER LONDOÑO
Supervisor designado

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Juan Fernando Ochoa Amaya Cargo: Abogada Contratista Dependencia: Dirección Jurídica	Nombre: Alejandra María Soto Santa Cargo: Jefe Oficina Asesora de Jurídica Dependencia: Oficina Asesora Jurídica	Nombre: Alejandra María Soto Santa Cargo: Jefe Oficina Asesora de Jurídica Dependencia: Oficina Asesora Jurídica
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma de la Gerencia.		

PBX:(604) 448 20 98
www.inderenvigado.gov.co
Sede Principal:
Polideportivo Sur de Envigado
(Carrera 48#48 Sur 150 - Av Las Vegas)

JUAN OCHOA

Alcaldía de Envigado

Índer ENVIGADO

COMUNICACIÓN INTERNA

Índer Envigado
Citese No. 1944-3
13/08/2026 3:48 p. m.
100

CÓDIGO: 100

FECHA: Envigado, 13 de agosto de 2026

PARA: Alexander Londoño
Auxiliar Administrativo

Juan Diego Serna Lemos
Director de Talento Humano.

Alejandra Maria Soto Santa
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: Diego Fernando Echavarría Giraldo
Gerente

ASUNTO: **Cambio de Supervisión del contrato INDENV-900-03-575-26.**

Cordial Saludo,

Solicito se designe como nuevo supervisor del contrato **INDENV - 900-03-575-26** al funcionario **ALEXANDER LONDOÑO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía # 98669899. (Supervisor entrante).

Lo anterior debido a que (el supervisor saliente) **JUAN DIEGO SERNA LEMOS,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 8162564, no continuará con las funciones de supervisor, por lo cual la supervisión del contrato **INDENV - 900-03-575-26** será asumida exclusivamente por el funcionario **ALEXANDER LONDOÑO.**

Relaciono los datos del mencionado proceso para que se realice el cambio de supervisor:

Número de contrato	INDENV-900-03-575-26
Objeto	Prestación de servicio terrestre automotor especial de pasajeros con conductor para los deportistas, contratistas, uncionarios y delegaciones del Índer Envigado que participen de eventos deportivos, culturales o programas institucionales en las zonas urbanas, rurales y semi rurales del área metropolitana y cualquier destino a nivel nacional.

PBX:(604) 448 20 98
www.inderenvigado.gov.co
Sede Principal:
Polideportivo **Sur** de Envigado
(**Carrera** 48#46 Sur 150 - Av Las Vegas)

1850

Contratista.	**UT INDER ENV 2026**
Identificación	902066434-9
Valor	**DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($256.015.597.)**, IVA INCLUIDO[1],
Plazo	hasta el día 30 del mes de diciembre de 2026

Cordialmente,

Diego Fernando Echavarría Giraldo
Gerente Inder Envigado.

Elaboró:	Revisó	Aprobó
Juan Diego Serna Lemos Director de Talento Humano Dependencia: GTH	Juan Diego Serna Lemos Director de Talento Humano Dependencia: GTH	Diego Fernando Echavarría G. Gerente Dependencia: DE
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma de la Gerencia.		

[1] Para el caso de contratos con persona jurídica verificar el estado del IVA

PBX.(604) 448 20 98
www.inderenvigado.gov.co
Sede Principal:
Polideportivo Sur de Envigado
(Carrera 48#46 Sur 150 - Av Las Vegas)